



Madrid, 11 de octubre de 2005

CIRCULAR N° 81/2005

Rectificación

**EXCMO/A. SR/A. DECANO/A
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS**

Estimado/a Decano/a y amigo/a:

Adjunto te remito la *Convocatoria del Programa de Becas 2006 para la realización de un periodo de prácticas en la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española*.

Las características de dicho Programa son las siguientes:

CONVOCATORIA DE BECAS 2006

**Programa de becas para la realización de un periodo de prácticas
en la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española**

1. Referencia de la publicación

Becas/CGAE/2006

2. Título del programa

Programa de becas para la realización de periodos de prácticas en la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE).

3. Destinatarios

Los destinatarios son los colegiados de los Colegios de Abogados de España y/o los alumnos de las Escuelas de Práctica Jurídica.

4. Objetivo del programa y naturaleza de las actividades

El objetivo del programa consiste en dar la oportunidad a los colegiados y/o alumnos de Escuelas de Práctica Jurídica de España de llevar a cabo un periodo de inmersión en el funcionamiento de las Instituciones europeas y en el Derecho que emana de estas instituciones.

Los beneficiarios del programa desarrollarán, entre otras, las siguientes actividades:



- Seguimiento de la legislación de las Instituciones europeas.
- Colaboración en la redacción del boletín electrónico “Europa en Breve”.
- Información sobre la legislación y actividades realizadas por las Instituciones europeas.
- Preparación y traducción de documentación y posicionamientos destinados al Consejo de la Abogacía Europea y/o a las Instituciones europeas.
- Colaboración en la preparación o ejecución de proyectos comunitarios.
- Organización de visitas a las Instituciones europeas.

5. Numero de becas atribuibles:

Cuatro becas al año (dos durante el primer semestre y otras dos durante el segundo).

6. Fecha de inicio y duración de las Becas

Las becas para la realización de un periodo de prácticas se desarrollarán en las fechas siguientes:

- a) 1er semestre: Desde el 6 de febrero de 2006 al 30 de junio de 2006 (5 meses)
- b) 2º semestre: Desde el 5 de septiembre de 2006 al 15 de diciembre de 2006 (4 meses)

7. Cuantía y financiación de la Beca

La beca tendrá una cuantía de 900 euros mensuales que se financiarán a un 50% entre el organismo de origen (Colegio de Abogado y/o Escuela de Práctica Jurídica correspondiente) y el de destino (Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española).

8. Proceso de selección y criterios de elegibilidad

A- Las candidaturas deberán remitirse directamente al Colegio de Abogados y/o Escuela de Práctica Jurídica de procedencia del candidato.

Los Colegios de Abogados y/o Escuelas de Práctica Jurídica que deseen participar en el programa preseleccionarán un máximo de dos candidatos entre las candidaturas recibidas.



Los Colegios de Abogados y/o Escuelas de Práctica Jurídica remitirán la(s) candidatura(s) preseleccionadas a la dirección de la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española que consta en el apartado 12 de la presente convocatoria.

La Secretaría General Técnica y la Delegación en Bruselas realizarán la selección definitiva de los cuatro candidatos.

B- Los candidatos a las becas deben cumplir los siguientes criterios de elegibilidad:

- Estar colegiados o ser alumnos de la Escuela de Práctica Jurídica.
- Tener un buen conocimiento de inglés o francés y, al menos, un conocimiento medio del otro idioma.
- Tener un interés demostrable por las cuestiones europeas y conocimientos de Derecho comunitario.

9. Formatos de candidaturas y documentación

Los candidatos deben remitir a su Colegio de Abogados o Escuela de Práctica Jurídica:

- Un currículum vitae (2 páginas máximo)
- Una carta de presentación, indicando los motivos de su candidatura.

10. Fecha límite de recepción de candidaturas

Envío por los candidatos: Los candidatos deberán remitir sus candidaturas en el plazo de _____ días, señalado por cada Colegio de Abogados o Escuela de Práctica Jurídica. En defecto de señalamiento, se entenderá que la documentación necesaria debe remitirse, **como mínimo, con un plazo de 10 días de antelación respecto al plazo indicado en el segundo párrafo.**

Envío por los Colegios de Abogados y/o Escuelas de Práctica Jurídica: Las candidaturas deberán remitirse por correo certificado (dará fe el matasellos de correos) o correo firmado electrónicamente antes de:

Plazo para el 1er semestre: El 17 de noviembre de 2005

Plazo para el 2º semestre: El 24 de abril de 2006

11. Notificación de los resultados del proceso de concesión de becas



Consejo General de la Abogacía Española

Se informará a los cuatro candidatos seleccionados, con un plazo de antelación de, al menos, veinticinco días.

En los días inmediatamente posteriores, se informará por correo firmado electrónicamente a los restantes candidatos no seleccionados.

Igualmente, se elaborará una lista de reserva destinada a cubrir eventuales desistimientos. La inscripción en esa lista no otorga, por sí misma, ninguno de los derechos mencionados en esta convocatoria.

12. Información detallada

Para más información en relación con el objeto de la presente convocatoria, puede remitirse a la siguiente dirección:

D. Julen Fernández Conte
Delegado en Bruselas

Consejo General de la Abogacía Española
Avenue de la Joyeuse Entrée 1
B-1040 Bruselas
Telf. +32 2 280 05 26
Fax +32 2 280 18 95